



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2021 07075
19/11/2021 15:18

DECRETO CONVOCATORIA

El proyecto de elaboración del presupuesto para el ejercicio 2022 se ha visto demorado a consecuencia de las incertidumbres generadas por la sentencia del pleno de TC que declara la inconstitucionalidad y nulidad del sistema objetivo de cálculo de la base imponible del Impuesto de Plusvalía.

El Tribunal Constitucional, en su Sentencia de 26 de octubre del 2021, declaró inconstitucionales y nulos los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2a y 107.4 del TRLRHL, impidiendo así la determinación de la base imponible del impuesto municipal de plusvalía y, por tanto, su liquidación, comprobación, recaudación.

Consecuencia de ello se alteraban considerablemente las previsiones de ingresos, que hubieron de rehacerse una vez publicado en BOE del martes 09/11/2021 el Real Decreto-ley 26/2021, que ha adaptado el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Con el citado texto se pudo solicitar al Patronato de Recaudación Provincial la nueva estimación de ingresos por este concepto, dato que faltaba para poder finalizar el proyecto de presupuesto municipal para 2022.

Con todo lo expuesto se justifica la demora del expediente de aprobación del presupuesto y la premura en su tramitación, habiéndose celebrado, incluso, sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa de Hacienda, al objeto de evitar la prórroga del presupuesto actual.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2. b) de la citada norma, y considerando las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar **sesión de carácter extraordinaria y urgente** a celebrar por la **Pleno**, el próximo **lunes día 22 de noviembre de 2021, a las 08:30**, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el lugar Salón de Plenos, a fin de debatir los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1. - RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

PUNTO 2. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, BASES DE EJECUCIÓN Y LA PLANTILLA DE PERSONAL.



CVE: 07E500150FF000W9F4E3B7L2D3	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 202107075
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/11/2021 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2021 15:18:15	Fecha: 19/11/2021 Hora: 15:18 Persona 24862447E





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaria General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda
La Secretaria General
Fdo.: M^a Auxiliadora Gómez Sanz.



CVE: 07E500150FF000W9F4E3B7L2D3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/11/2021 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2021 15:18:15	DECRETO: 202107075 Fecha: 19/11/2021 Hora: 15:18 Persona 24862447E
---	--	---

